

## CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NRO. 289

REF: APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA TOMBOLA SANTAFESINA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2.003.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0048457-1 del Registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales,

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de OCTUBRE de 2.003, y presentación de aciertos, las que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 26 de septiembre de 2003

ENRIQUE ANGEL UCEDO  
Director General  
Caja de Asistencia Social

### ANEXO 1

TOMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACION DE SORTEOS  
MES DE: OCTUBRE/ 2.003

<b>SORTEO N°</b>	<b>FECHA SORTEO</b>	<b>HORA</b>	<b>FECHA PRESC.</b>
1.546	02-10-2.003	21:00	17-10-2.003
1.547	04-10-2.003	20:00	20-10-2.003
1.548	07-10-2.003	21:00	22-10-2.003
1.549	09-10-2.003	21:00	24-10-2.003
1.550	11-10-2.003	20:45	27-10-2.003
1.551	14-10-2.003	21:00	29-10-2.003
1.552	16-10-2.003	21:00	31-10-2.003
1.553	18-10-2.003	20:00	03-11-2.003
1.554	21-10-2.003	21:00	05-11-2.003
1.555	23-10-2.003	21:00	07-11-2.003
1.556	25-10-2.003	20:00	10-11-2.003
1.557	28-10-2.003	21:00	12-11-2.003
1.558	30-10-2.003	21:00	14-11-2.003

GERENCIA DE TOMBOLA, 26 SEP. 2003

## ANEXO II

TOMBOLA SANTAFESINA

PRESENTACION DE ACIERTOS  
MES DE: OCTUBRE/2.003

<b>SORTEO N°</b>	<b>FECHA PRESENTACION</b>
1533 al 1535	06/10 al 10/10
1536 al 1538	13/10 al 17/10
1539 al 1541	20/10 al 24/10
1542 al 1545	27/10 al 31/10

La presentación de los aciertos correspondientes a los sorteos arriba mencionados se efectuarán en las fechas indicadas, siguiendo el cronograma dispuesto para los aciertos de Quiniela Nocturna, Vespertina, y Matutina, según se ha comunicado para cada caso en particular, ciudad de Santa Fe y Rosario, e interior de la provincia.

GERENCIA DE TOMBOLA, 26 SEP. 2003.

---

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma TAXIS DEL SOL SRL, Cuenta N° 021-275063-6 con domicilio fiscal en calle CALLAO 79 BIS de la ciudad de ROSARIO, Y/O BERGER ROLANDO JOSE L.E. 6.015.211 - SOCIO GERENTE - Y/O LEIZA ALEJANDRA BEATRIZ DNI 18.451.679 - SOCIA GERENTE, ambos con domicilio particular en calle CASTAGNINO 260 de la ciudad de Rosario, responsables solidariamente conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal T.O. 1997, la Resolución N° 2104-1/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0135104-1 "TAXIS DEL SOL SRL". Rosario, 20 de Agosto de 2003. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados a la firma TAXIS DEL SOL SRL, Cuenta N° 021-275063-6, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 214 Y/O BERGER ROLANDO JOSE L.E. 6.015.211 - SOCIO GERENTE - Y/O LEIZA ALEJANDRA BEATRIZ DNI 18.451.679 - SOCIA GERENTE, responsables solidariamente conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias) y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, conforme al Artículo 5° de la Resolución General Nro. 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

<b>CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS</b>	<b>DIFERENC. DE IMPUESTO</b>	<b>RECARGOS E INTERESES</b>	<b>MULTAS</b>	<b>TOTALES</b>
Ingresos Brutos 01 a 12/1997			48,99	48,99
Ingresos Brutos 01 a 06/1998			25,27	25,27
TOTAL GENERAL	0,00	0,00	74,26	74,26

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 74,26 (Pesos: SETENTA Y CUATRO CON 26/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5) del mencionado texto legal, se

intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir, de la fecha de notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

Administrador

Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

Oct. 6 Oct. 10

S/C

23799

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente AIMONE Ariel Domingo y GIANCRISOSTEMI César Andrés Sociedad de Hecho, Cuenta N° 921-756942-5 con domicilio fiscal en calle SUIPACHA 1085, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y/o AIMONE Ariel Domingo, Socio, con domicilio real en calle Dorrego 1025, Dto. 5 de la ciudad de Rosario y/o GIANCRISOSTEMI, César Andrés, Socio, con domicilio real en calle San Martín 1334 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal T.O. 1997, la Resolución N° 1684-1/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0174566-4 AIMONE ARIEL D. Y OTRO. Rosario, 2 de Julio de 2003. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, practicados a la contribuyente AIMONE Ariel Domingo y GIANCRISOSTEMI César Andrés Sociedad de Hecho y/o AIMONE, Ariel Domingo, Socio y/o GIANCRISOSTEMI, César Andrés, Socio, según liquidaciones obrantes a fs. 152 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art. 5 T.O. de la Resolución 06/3, Art. 1° inc. "d", de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	05, 06, 09 y 10/98	774,96	1.379,41	291,23	2.445,60
Ingresos Brutos	03 y 07 a 12/99	4.525,30	6.241,34	1.700,60	12.647,24
Ingresos Brutos	01 a 11/2000	6.046,47	6.792,37	2.272,27	15.111,11
Inf. a los Deberes Formales				300,00	300,00
TOTALES		11.346,73	14.413,12	4.564,10	30.323,95

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 30.323,95 (Pesos: treinta mil trescientos veintitrés con 95/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 quince días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se les hace saber que le asiste el derecho de

interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

Administrador

Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

Oct. 6 Oct. 10

S/C

23800

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente GALEAZZI, FRANCISCO JOSE, Cuenta N° 021-316587-5 con domicilio fiscal en calle Tucumán 7031 de la ciudad de Rosario, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal T.O. 1997, la Resolución N° 1819-3/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0311800-6 GALEAZZI FRANCISCO JOSE. Rosario, 21 de Julio de 2003. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Establecer de oficio, los ajustes determinados en concepto de INGRESOS BRUTOS Y APORTES SOCIALES - LEY 5110 practicados al contribuyente GALEAZZI, FRANCISCO JOSE, Cuenta N° 021-316587-5, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 24 y 25 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 04 a 12 de 2002	1.179,00	423,53	1.179,00	2.781,53
Ingresos Brutos 01 a 05 de 2003	655,00	59,10	655,00	1.369,10
Ley 5110 de 04 a 12 de 2002	231,27	81,72	231,27	544,26
Ley 5110 de 01 a 05 de 2003	118,60	10,70	118,60	247,90
Infracción Deberes Formales resolución 06/93 - Art. 1° inc. d)			150,00	150,00
TOTAL GENERAL	2.183,87	575,05	2.333,87	5.092,79

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 5.092,79 (Pesos: Cinco mil noventa y dos con 79/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término y déjase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

Administrador

Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

Oct. 6 Oct. 10

S/C

23802

---

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente Flematti Juan Gotardo, continuador de Schweid Etie, Cuenta N° 021-1146501-8 con domicilio fiscal en calle Pcias. Unidas 275 y domicilio comercial en Pcias. Unidas 174 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal T.O. 1997, la Resolución N° 1690-2/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0300773-3 FLEMATTI JUAN G. CONTINUADOR DE SCHWEID E. Rosario, 2 de Julio de 2003. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de impuesto, intereses y multas correspondientes a Ingresos Brutos, según lo prescripto en art. 156 inc. a) del Código Fiscal vigente T.O. 1997, practicados al Sr. Juan G. Flematti, cuenta N° 021-146501-8 con domicilio comercial en Pcias. Unidas 174 y domicilio particular en Mendoza 2586 PA "2", ambos de la ciudad de Rosario, en carácter de continuador de la contribuyente Schweid Etie, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 39 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art. 4° de la Resolución 04/98, y art. 45° del Cód. Fiscal vigente, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
I. Brutos	1998: 06 a 12	1.499,04	2.588,31	599,62	4.686,97
I. Brutos	1999: 01 a 12	2.496,20	3.622,77	998,48	7.117,45
I. Brutos	2000: 01 a 12	2.596,45	2.832,55	1.038,58	6.467,58
I. Brutos	2001: 01 a 12	2.538,40	18.62,82	1.015,36	5.416,58
I. Brutos	2002: 01 a 10	3.469,09	1.288,57	1.387,62	6.145,28
Total General		12.599,18	12.195,02	5.039,66	29.833,86

ART. 2°: Requerir al Sr. Flematti, Juan Gottardo, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 29.833,86 (Pesos: veintinueve mil ochocientos treinta y tres con 86/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el Código Fiscal vigente en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte, sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, quede subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5° del mencionado texto legal se intima para que en el plazo de 15 quince días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO  
Administrador

Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos

S/C

23803

Oct. 6 Oct. 10

---

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma contribuyente ELITE

LITORAL SOCIEDAD ANONIMA, Cuenta N° 921-757469-8 con domicilio fiscal en calle Mitre 1017 piso 9 de esta ciudad, y/o VICTORIA GUILLERMINA MORLOTTI DNI N° 435.519 en su carácter de Presidente de la Sociedad y/o CECILIA TOTO DNI N° 25.648.359 en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, responsables solidarias según lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal Ley N° 3456 (T.O. 1997) domiciliadas en calle Presidente Roca 730 y Laprida 1710 piso 1 Dto. A de esta ciudad de Rosario respectivamente, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1861-6/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0254205-9 "ELITE LITORAL S.A.

Rosario, 25 de Julio de 2003. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma contribuyente ELITE LITORAL SOCIEDAD ANONIMA Cuenta N° 921-757469-8 con domicilio fiscal en calle Mitre 1017 piso 9 de esta ciudad de Rosario, y/o VICTORIA GUILLERMINA MORLOTTI DNI N° 435.519 en su carácter de Presidente de la Sociedad y/o CECILIA TOTO DNI N° 25.648.359 en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, responsables solidarias según lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal Ley N° 3456 (T.O. 1997) domiciliadas en calle Presidente Roca 730 y Laprida 1710 piso 1 Dto. A de esta ciudad de Rosario respectivamente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 280 a 294 del referido Expediente y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Art. 5° de la Resolución General N° 04/98, de conformidad al siguiente detalle: Cuenta N° 921-757469-8

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
I. BRUTOS 1999 (04 al 12)	7.424,02	8.767,03	1.410,56	17.601,61
I. BRUTOS 2000 (1 al 3; 6 al 9; 10 y 12)	10.223,16	11.955,69	1.942,40	24.121,25
I. BRUTOS 2001 (2;3;6 al 11)	8.103,61	6.379,12	1.539,69	16.022,42
I. BRUTOS 2002 (1 al 7 y 9 al 12)	16.375,91	6.336,71	3.111,42	25.824,04
I. BRUTOS 2003 (01 y 02)	4.601,86	561,74	874,35	6.037,95
A.S.LEY 5110 1997 (3 al 12)	251,56	540,93	229,07	1.021,56
A.S.LEY 5110 1998 (1 al 6;8 y 12)	232,89	446,77	212,07	891,73
A.S.LEY 5110 1999 (1 al 12)	424,62	633,38	386,66	1.444,66
A.S.LEY 5110 2000 (4 al 12)	473,78	498,31	431,42	1.403,51
A.S.LEY 5110 2001 (1 al 12)	2.004,38	1.508,87	1.825,19	5.338,44
A.S.LEY 5110 2002 (1 al 12)	2.200,41	867,58	2.033,69	5.071,68
A.S.LEY 5110 2003 (1 y 2)	312,90	38,54	284,93	636,37
TOTAL GENERAL	52.629,10	38.534,67	14.251,45	105.415,22

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 105.415,22 (Pesos: CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 22/100.-) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente.-

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

Administrador

Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C

23805

Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al contribuyente CIOTOLA MARIA VIRGINIA y/o GROTTTE OMAR ALBERTO, cuenta N° 021-214738-6, con domicilio fiscal en calle Mendoza 3849 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal T.O. 1997, la Resolución Nro. 318/03 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0181164-6, CIOTOLA MARIA VIRGINIA. Santa Fe, 04 de Julio de 2003. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución No 1728-8/02 de Administración Regional Rosario, por el Sr. OMAR A. GROTTTE, DNI N° 13.028.503, con domicilio en calle Marcos Paz 4940, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, dictada a CIOTOLA MARIA VIRGINIA y/o GROTTTE OMAR ALBERTO cuenta N° 021-214738-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Mendoza 3849 de dicha ciudad.

ARTICULO 2° - Requerir a la firma CIOTOLA MARIA VIRGINIA y/o GROTTTE OMAR ALBERTO, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 10.492,08 (pesos diez mil cuatrocientos noventa y dos con ocho ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. No 04/98, correspondiente a los anticipos 02, 03, 05, 07 a 11/96, 01 a 04/97; 03 a 05, 10 y 11/98; 01, 02, 05 a 07, 09 y 11/99; 01, 02, 05 a 11/00 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 01, 04 a 06, 11 y 12/96; 01, 03 a 12/97; 01 a 09/98 y 10/99 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 141 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA  
Administrador Pcial. de Impuestos

### CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: CIOTOLA MARIA  
VIRGINIA Y/O GROTTTE OMAR A.

Domicilio: Pueyrredón 1187  
Expte. 13302-0181164-6

Cta. N°: 021-214738-6

Concepto	Diferencias de Impuestos líquidadas al 15/07/2003	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ingresos Brutos/96 (02,03,05,07 a 11)	827,86	Res.04/98 Art.5°	63,47	525,44	2.120,96	3.474,26
Ingresos Brutos/97 (01 a 04)	143,32	Res.04/98 Art.5°	63,47	90,96	339,20	373,48
Ingresos Brutos/98 (03 a 05,10 y 11)	244,65	Res.04/98 Art.5°	63,47	155,28	429,62	829,55
Ingresos Brutos/99 (01,02,05 a 07,09 y 11)	688,77	Res.04/98 Art.5°	63,47	437,16	1.035,23	2.161,16
Ingresos Brutos/00 (01,02,05 a 11)	1.249,27	Res.04/98 Art.5°	63,47	729,91	1.437,72	3.416,90
Ingresos Brutos/96 (01,04,06,11y12 PFT)					6,23	6,23
Ingresos Brutos/97 (01,03,04 a 12 PFT)					10,34	10,34
Ingresos Brutos/98 (01 a 08 PFT)					18,46	18,46
Ingresos Brutos/99 (10 PFT)					1,70	1,70
TOTALES	3.153,97			1.938,75	5.399,46	10.492,08

SON PESOS: Diez mil cuatrocientos noventa y dos con 08/100.

OBSERVACIONES: RESOLUCION INDIVIDUAL, N° 318/03).

FECHA: 14/07/03

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma TELNEX S.R.L., cuenta Nro. 921-757528-8 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Córdoba N° 2319 de la ciudad de Rosario y/o Daniel Camilo Serbali, en su carácter de socio gerente de la firma en la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 384/03 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0195643-3 -TELNEX S.R.L.

Santa Fe, 12 de Agosto de 2003. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución N° 1298-2/02 de Administración Regional Rosario, por el Sr. Daniel Camilo Serbali, D.N.I. N° 14.684.222, con domicilio real en Avda. Pellegrini 2584 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

ART. 2°: Requerir a la firma TELNEX S.R.L., cuenta N° 921-757528-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Córdoba 2319 de la ciudad de Rosario y/o el Sr. DANIEL CAMILO SERBALI, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 144.665,05 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 05/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 11/98; 04 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 04/01 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los anticipos 01 y 02/99; 04 a 12/00 y 01 a 04/01 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 133 y que forma parte de la presente.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal de la firma y en el domicilio particular del recurrente y demás efectos

C.P.N. DAVID ESSAYA  
Administrador Pcial. de Impuestos

### CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: TELNEX S.R.L.

Domicilio: Córdoba N° 2319 - Rosario.

Cta. N°: 921-757528-8 - Expte. 13302-0195643-2

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/09/2003	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Ing. Brutos 1998/11	3.344,56	Res.04/98Art5°	71,98	2.407,41	5.995,73	11.747,70
Ing. Brutos 1999/04 a 12	9.053,03	Res.04/98Art5°	71,98	6.516,37	13.492,23	29.061,63
Ing. Brutos 2000/01 a 12	28.078,15	Res.04/98Art5°	71,98	20.210,65	34.404,23	82.693,03
Ing. Brutos 2001/01 a 04	6.545,17	Res.04/98Art5°	71,98	4.711,21	6.437,37	17.693,75
Ap. Soc. 1999/01-02	14,08	Res.04/98Art5°	45,46	6,40	24,36	44,84
Ap. Soc. 2000/04 a 12	774,38	Res.04/98Art5°	45,46	352,03	868,59	1.995,00
Ap. Soc. 2001/01 a 04	591,63	Res.04/98Art5°	45,46	268,95	568,52	1.429,10
Totales	48.401,00			34.473,02	61.791,03	144.665,05

SON PESOS: ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 05/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL N°: 384/03

Fecha: 12/08/03

S/c

23801

Oct. 6 Oct. 10

---